



UMÁN, YUCATÁN, A 02 DE MAYO 2016
ASUNTO: RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

C. EDWIN JESUS CAAMAL GONZALEZ

TITULAR DE LA UMAIP

PRESENTE.

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "con fundamento en el artículo 37 fracción I de la ley de acceso a la información pública para el estado y los municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle la documentación relativa a:

- Decretos administrativos

Que se hubiere generado durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2016 al 30 de abril del 2016, relativo al artículo 9 fracción I del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de los señalado en la ley antes citada"

Le informo, que de conformidad con los artículos 38, 40, 41 Inciso A fracción III, 61 fracciones III, VIII y XII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el periodo antes señalado, toda vez que no se aprobó en sesión de cabildo de este H. Ayuntamiento documento alguno que contenga decretos administrativos municipales

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

LAE. ANA CATALINA SOSA NAH
SECRETARIA MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO DE UMÁN
ESTADO DE YUCATÁN



DIRECCIÓN U.M.A.I.P
2015-2018

C. EDWIN JESUS CAAMAL GONZALEZ
TITULAR DE LA UNIDAD MUNICIPAL
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE UMÁN